



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL COCHRANE
HOSPITAL COCHRANE

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 02802/2024

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1780 DEL 03 DE ABRIL DE 2024 DEL DIRECTOR DEL SERVICIO SALUD AYSÉN, EN CUANTO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONAL PSICOLOGO/A PARA PROVEER CUPO EN CALIDAD JURIDICA A HONORARIOS PARA DESEMPAÑARSE EN PAI SENDA DEL HOSPITAL COCHRANE 2024.

Coyhaique, 27/ 05/ 2024

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. Nº 29 de 2004, que fijó el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834"; La Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; La Ley Nº 21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; La Resolución Exenta Nº 1118 de 08 de noviembre de 2012 del Ministerio de Salud, que Aprueba Políticas de Recursos Humanos de Salud; El Instructivo Presidencial 001 de 26 de enero de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; La Resolución Exenta Nº 3295 de 29 de diciembre de 2016 del Servicio de Salud Aysén, que aprueba Manual de Organización de Funciones de Departamento de Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud Aysén; La Resolución Nº 01 de 11 de mayo de 2017, y Resolución Nº 2 de 17 de octubre de 2017, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, dependiente del Ministerio de Hacienda, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas para todos los servicios públicos, conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q) de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional de Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley Nº 19.882; El Decreto Exento Nº 128 de fecha 01 de octubre de 2018, que aprueba manual que fija el estándar general de acreditación para Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia de Alcohol y/o Drogas del Ministerio de Salud; El Decreto Exento Nº 4 de fecha 13 de enero de 2010, que aprueba Reglamento de Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia al Alcohol y/o Drogas del Ministerio de Salud; El Decreto Exento Nº 128 de fecha 01 de octubre de 2018, que aprueba Manual que fija el estándar general de acreditación para Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia de Alcohol y/o Drogas del Ministerio de Salud; La Resolución Exenta Nº 3256 de 06 de octubre de 2020 que aprueba protocolo de solicitud de contratación a honorarios convenio SENDA-SSA: Instructivo de firmas y proceso de pago; La Resolución Exenta Nº 2805 del 23 de junio de 2021 del Servicio de Salud Aysén, que formaliza estandarización de procesos de reclutamiento y selección de profesionales, técnicos y administrativos para desempeñarse en programas de tratamiento en convenio SENDA-SSA del Servicio de salud Aysén; El correo electrónico de fecha 07.02.2024, del referente Programa SENDA del Servicio Salud Aysén; La Resolución Exenta Nº 1745 de fecha 03 de abril de 2024, la cual nombra comisión evaluadora del Proceso de selección mediante oposición de antecedentes, para proveer un cupo en calidad jurídica a honorarios de Psicólogo/a PAI SENDA para desempeñarse en Hospital de Cochrane; La Resolución Exenta Nº 1780 de fecha 03 de abril de 2024 que Aprueba bases del proceso de selección

de profesional psicólogo/a para proveer un cupo en calidad jurídica a honorarios para desempeñarse en PAI SENDA del Hospital de Cochrane.

CONSIDERANDO:

Que, por razones administrativas se hace necesario modificar el plazo en la etapa de selección del candidato, ofrecimiento del cargo y asumo de funciones del seleccionado, establecido en el cronograma de Resolución Exenta N° 1780 del 03 de abril de 2024.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, el cronograma para el proceso de selección de profesional Psicólogo/a, aprobado por Resolución Exenta N° 1780 del 03 de abril de 2024, en el sentido de extender el plazo para selección del candidato, ofrecimiento de cargo y asumir funciones.

Fase	DÍAS	Fechas	
Difusión y Plazo de Postulación	12	Del 04 de abril 2024	Al 15 de abril 2024
Proceso de evaluación y selección de él o la postulante: Revisión de documentos	04	Del 16 de abril 2024	Al 19 de abril 2024
Publicación de Puntajes	01	22 de abril de 2024	
Evaluación Psicolaboral (en línea)	06	Del 23 abril 2024	Al 28 de abril 2024
Publicación de Puntajes	01	29 de abril 2024	
Entrevista Global (en línea)	08	Del 30 abril 2024	Al 07 de mayo 2024
Publicación de Puntajes	01	08 de mayo 2024	
Apelación	02	Del 09 de mayo 2024	Al 10 de mayo 2024
Selección del candidato	01	24 de mayo de 2024	
Ofrecimiento del cargo	01	25 de mayo de 2024	
Asumo de funciones (fecha estimativa)	01	31 de mayo de 2024	

2. **DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

MNN/SRC

Distribución:
DEPARTAMENTO JURÍDICO
HOSPITAL COCHRANE
OFICINA DE PARTES
SUBDEPARTAMENTO SALUD MENTAL

SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN ANÁLISIS, PROCESOS Y REPORTABILIDAD
SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=21174885&hash=c9d95>